

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 19 DE ENERO DE 2004

EDICION N° 8.134

LEYES

RESOLUCIÓN N° 1.524 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 5.304.
2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.304

ARTÍCULO 1º: Créase la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco, organismo cuya misión será la especificada en el último párrafo del artículo 59 de la Constitución Provincial 1957-1994, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 2º: La Administración Tributaria dependerá jerárquicamente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

El titular de dicho Ministerio determinará las relaciones funcionales entre la Administración Tributaria, el órgano coordinador de los Sistemas de la Administración Financiera al que se refiere el artículo 14 de la Ley 4787 y modificatorias, y los órganos rectores de tales Sistemas.
ARTÍCULO 3º: La Administración Tributaria estará a cargo de un Administrador General, quien será secundado por un Sub Administrador General.

El Administrador General es el representante legal de la Administración Tributaria a todos los efectos.

El Sub Administrador General será el reemplazante legal del Administrador General en caso de ausencia o impedimento de éste, y deberá además desempeñar las actividades que les sean asignadas por el reglamento interno del organismo y las que el Administrador General le encomiende.

ARTÍCULO 4º: Para el cumplimiento de su misión, y en el marco de la política tributaria que determine el Poder Ejecutivo, la Administración Tributaria funcionará como una entidad administrativamente descentralizada y tendrá individualidad presupuestaria.

Tendrá carácter de jurisdicción en los términos determinados por el artículo 7º de la Ley 4787 y modificatorias, integrando la nómina aprobada por el inciso II de dicho artículo.

Los recursos financieros que les sean asignados anualmente a la Administración Tributaria por el presupuesto provincial, deberán ser puestos a su disposición por la Tesorería General con ajuste a los requerimientos operativos que el Administrador General comunique al órgano rector del Sistema de Tesorería, el que deberá adoptar las medidas que se requieran para asegurar la plena aplicación de este artículo.

ARTÍCULO 5º: La Administración Tributaria es la conti-

nuadora Jurídica de la Dirección General de Rentas creada por la Ley 330 (texto vigente) y le son inherentes todas las facultades y responsabilidades que la Ley y la reglamentación asignan a esta última, con las adecuaciones y alcances que determina la presente.

ARTÍCULO 6º: Para ser Administrador General se requiere ser argentino nativo con cinco años de residencia en la Provincia, ser graduado en Ciencias Económica según definición de la Ley Provincial 2.349, acreditar 7 años en el ejercicio de la profesión o desempeño de una función pública y estar matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Para ser Sub Administrador General se requiere desempeñarse como personal de planta permanente con una antigüedad no menor a los diez (10) años en el organismo y acreditar cinco (5) años de matriculación en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a la Provincia del Chaco.

El Administrador y el Sub Administrador General de la Administración Tributaria integrarán la nómina de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y de los Organismos Descentralizados, y estarán sujetos a su marco normativo.

Serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados.

Ejercerán sus funciones por un plazo no mayor al mandato del titular del Poder Ejecutivo durante cuya gestión hayan sido designados. No obstante, proseguirán desempeñando sus cargos hasta tanto sean designados sus reemplazantes.

El Administrador General estará remunerativamente asimilado al cargo de Subsecretario.

El Sub Administrador General estará remunerativamente asimilado al cargo de Vocal de Organismo Descentralizado.

Les corresponderá percibir los conceptos de retribución inherentes a los cargos a los que están remunerativamente asimilados y el Fondo de Estímulo al que se refieren los artículos 15 al 29 de la Ley 330 (texto vigente).

A partir de la fecha de su designación, el Administrador General y el Sub Administrador General de la Administración Tributaria, serán los continuadores jurídicos del Director General y del Sub Director General, respectivamente, de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 7º: Los gravámenes provinciales a los que se refiere el párrafo final del artículo 59º de la Constitución Provincial 1957-1994 que actualmente no estén administrados por la Dirección General de Rentas deberán ser gradualmente transferidos al ámbito de competencia de la Administración Tributaria creada por esta Ley, con ajuste a las condiciones y los plazos que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 8º: Serán de aplicación para la Administración Tributaria, con las adecuaciones que surgen como consecuencia de esta Ley y las que establezca la reglamentación, los artículos 3º, 4º, 6º, 10, 12 (inc. "a" al "g" inclusive) 13 al 29; 32, 33 y 34 de la Ley 330 (texto vigente); las disposiciones vigentes en materia de organización y funcionamiento de la actual Dirección General de Rentas, manteniendo su dotación de personal de planta permanente en los cargos que revistan escalafonaria y

presupuestariamente y las previsiones de créditos y cargos de personal contenidas en el Presupuesto vigente para dicha Dirección General.

ARTÍCULO 9°: Déjense sin efecto a partir de la vigencia de la presente Ley, las disposiciones de los artículos 1º, 2º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11, 12 (inc. "h", "i"), 30 y 31 de la Ley 330 (texto vigente), con excepción de lo previsto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 10: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en todo lo que resulte necesario para asegurar la vigencia de la misma, conforme con las prescripciones del artículo 13 de la Ley 4.725 en lo que fuere pertinente.

CLAUSULA TRANSITORIA

ARTÍCULO 11: La primera designación de quienes se desempeñarán como Administrador General y Sub Administrador General deberá efectuarse dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente ley. A partir de dicha designación cesarán en sus funciones quienes actualmente se desempeñan en los cargos de Director General y Sub Director General de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

s/c.

E:19/1/04

> * <

RESOLUCIÓN Nº 1.523 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 5.312.
2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 5.312

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios a continuación se detallan:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección B - Chacra 114 - Quinta 2 - Parcela 6.
PROPIETARIOS: Mario Erico OJEDA y Elio Constancio OJEDA.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 23.076 - Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 5.094 m².

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a sus actuales ocupantes por tratarse de familias de escasos recursos económicos, debiendo tener en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes como también en los planes de financiación que conceda, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble indicado en el artículo 1º y, tramitará la correspondiente escritura inscribiéndola ante el Registro de la Propiedad Inmueble como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

s/c.

E:19/1/04

DECRETOS SINTETIZADOS

2576 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Sudarich Daniel Oscar, D.N.I. Nº 25.486.023-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas Receptoría de Santa Sylvina.

2577 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. González Leandro Darío, D.N.I. Nº 24.250.269-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas Receptoría de Santa Sylvina.

2578 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Tehan, Alberto Andrés, D.N.I. Nº 26.798.481-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas.

2579 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Ferrandiz, Liliana Isabel, D.N.I. Nº 14.042.386-F- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas.

2580 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Filipiuk, José Carlos, D.N.I. Nº 24.489.226-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas.

2581 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Machvanin, Dante Javier, D.N.I. Nº 25.672.541-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas Receptoría de General Pinedo.

2582 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Visgarra, Gustavo, D.N.I. Nº 30.004.386-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas Receptoría de General Pinedo.

2583 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Torasini, Carlos Alfredo, D.N.I. Nº 30.614.665-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas.

2584 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Pereyra Esteban Edgardo, D.N.I. Nº 24.559.213-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección

General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas.

2585 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Ziaseniss Diego Rolando, D.N.I. N° 25.237.860-M- en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Item 6 - Dirección General de Rentas, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Rentas.

2586 – 3/12/03

DEJAR sin efecto la Adscripción del agente Juan Carlos PARERA (D.N.I. N° 10.698.903-M), a partir del 01/03/00 al Item 37 - Programa Manejo de Suelos, Agua Rural y Gestión Ambiental - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción. ADSCRIBIR al agente Licenciado Juan Carlos PARERA (D.N.I. N° 10.698.903-M), quien revista en el cargo de la Categoría 3 - apartado a) - Código 642 - Asesor Técnico - C.E.I.C. N° 38 - Grupo 20 - Puntaje 83 - del Item 6 - Subsecretaría de Organización Administrativa y Programas Especiales - C.U.O.F. N° 9 - Jurisdicción 2 - Gobernación al Item N° 1 C.U.O.F. 3 - Anexo 1 (Area Estudios Básicos) de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

2587 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Señor Diego Alexi PEREYRA, D.N.I. N° 27.301.908-M- quien desarrollará tareas en la Oficina Registro Civil General Pinedo.

2588 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes en los establecimientos aducativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2589 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con la señora Yolanda MOLLEDA MENENDEZ de GALASSI - D.N.I. N° 14.717.844-F- en un (1) cargo de la Categoría 7 - Personal de servicios Temporario (CEIC 841), con una remuneración equivalente al Grupo 3 del Escalafón General de la Provincia.

2590 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con la señora Susana Gladys MONTENEGRO - D.N.I. N° 14.560.169-F- para cumplir funciones de Personal de Servicio en el E.E.G.B. N° 168 "General Enrique Mosconi" (CUOF 168) - 1ª ZU1 - de Resistencia.

2591 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Francisco ROSSI - D.N.I. N° 24.883.356-M.

2592 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Cristian Marcelo RODAS - D.N.I. N° 27.471.926-F.

2593 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Domingo GUTIERREZ - D.N.I. N° 7.922.766-M- para cumplir funciones de Personal de Servicio en el E.E.G.B. N° 104 "Alas Argentinas" (CUOF 104) de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

2594 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes en los establecimientos aducativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2595 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes en los establecimientos aducativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2596 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de

Servicios, con la señora Santa Cecilia CRISTALDO - D.N.I. N° 12.036.920-F.

2597 – 3/12/03

FACULTAR al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Santo Ramón CUENCA - D.N.I. N° 08.606.357-M.

2598 – 3/12/03

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la Bonificación por Dedicación (50%) otorgada a la agente Estela Fabiana JUNCO (D.N.I. 17.017.117-F). OTORGASE Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Estela Fabiana JUNCO (D.N.I. 17.017.117-F) prevista en el Artículo 2º Inciso d) - Punto 5 - del Decreto N° 1439/92 T.V. del 125% - 1º tramo, quien revista en el cargo de la Categoría 7 - Código 4024 - Mucama Sanitaria - C.E.I.C. N° 817 - Grupo 5 - Puntaje 38, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 51 - Programa Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán".

2599 – 3/12/03

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Irene Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 11.507.523-F) al cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3056 - Enfermera Profesional - C.E.I.C. N° 682 - Grupo 9 - Puntaje 50, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública. OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Irene Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 11.507.523-F) Bonificación por Título Universitario, consistente en un (10%) del sueldo básico más la Compensación Jerárquica del cargo a ser promovida. DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la Bonificación por Dedicación (150%) otorgada a la agente Irene Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 11.507.523-F). OTORGASE Bonificación por Dedicación Exclusiva (44 horas de servicios semanales) a la agente Irene Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 11.507.523-F) previsto en el Artículo 2º Inciso c) - apartado 2) del Decreto N° 1439/92 t.v. - 1º tramo (210%).

2600 – 3/12/03

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Librada Ofelia ROMERO (D.N.I. N° 11.899.267-F) al cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3056 - Enfermera Profesional - C.E.I.C. N° 682 - Grupo 9 - Puntaje 50, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 53 - Programa de Atención a las Personas Zona Sanitaria N° 1 (Area Metropolitana) - C.U.O.F. N° 117 - Centro de Salud "Dr. E. Finochietto" de Puerto Vilelas. OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Librada Ofelia ROMERO (D.N.I. N° 11.899.267-F) Bonificación por Título Universitario. OTORGASE Bonificación por Dedicación Exclusiva (44 horas de servicios semanales) a la agente Librada Ofelia ROMERO (D.N.I. N° 11.899.267-F).

2601 – 3/12/03

FACULTAR a la señora Ministra de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. Jorge Javier BRAVO (D.N.I. N° 21.646.602-M), en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 56 - Programa de Atención a las Personas Zona Sanitaria N° 3 (Hospital "Fray Justo Santa María de Oro" de Santa Sylvína), para desempeñar funciones como Médico de Sala y/o Consultorio en el Hospital "Fray Justo Santa María de Oro" de Santa Sylvína.

2602 – 3/12/03

FACULTAR a la señora Ministra de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Manuel de Jesús UNATES (D.N.I. N° 18.240.279-M), en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 55 - Programa de Atención a las Personas Zona Sanitaria N° 2, quien desempeñará funciones como Administrador, en el Hospital rural de Taco Pozo.

2603 – 3/12/03

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que se detallan en Planilla anexa, la Bonificación por Riesgo de Vida prevista en el Artículo 23, inciso 23 –último párrafo– de la Ley N° 2017 "de facto" –texto vigente–, en los porcentajes que en cada caso se indican, exceptuándolos del Sistema de Conversión establecido por Decreto N° 2148/86.

2604 – 3/12/03

PROMUEVASE, a la agente Norma Miriam NIELLO, D.N.I. N° 11.905.543-F, en el cargo vacante de la Categoría 3 - Ap. b) - Código 2294 - Secretaría Administrativa - Grupo 15 - Puntaje 68 - del Item 11 - Asesoría General de Go-

bierno - de la Jurisdicción 2 - Gobernación. OTORGASE a la agente Norma Miriam NIELLO, D.N.I. N° 11.905.543-F, la Bonificación por Dedicación.

2605 – 3/12/03

DEJAR sin efecto la Afectación de la agente Clara LEYES, D.N.I. N° 13.386.138-F. RECONOCÉSE los servicios prestados en carácter de Adscripta a la agente Graciela Guadalupe RUFFINO, D.N.I. N° 11.905.158-F- del Item 13 - CUOF N° 00001 de la Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - al Item 16 - Ministerio Coordinación de Gabinete - CUOF N° 3 - Jurisdicción 2 - Gobernación. DESIGNASE, a la agente Graciela Guadalupe RUFFINO, D.N.I. N° 11.905.158-F- del Item 13 - CUOF N° 00001 - de la Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - a la Jurisdicción 2 - Gobernación - en el cargo vacante del Item 16 - Ministerio Coordinación de Gabinete. DESIGNASE, a la agente Clara LEYES, D.N.I. N° 13.386.138-F- del Item 1 - Casa de Gobierno - CUOF N° 22 - (Dirección de Ceremonial y Protocolo) en el cargo vacante del Item 16 - Ministerio Coordinación de Gabinete - CUOF N° 3 - Categoría 3 - Apartado a) - Código 7025 - Secretaría Técnica - CEIC N° 140 - Grupo 18 - Puntaje 77, ambas de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

2606 – 3/12/03

DESIGNASE, a la Kinesióloga Analía Miriam ESCOBAR (D.N.I. N° 13.592.284) en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 7025 - Secretaría Técnica - Grupo 18 - Puntaje 77, en la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social - Item 1 - Secretaría de Desarrollo Social - Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.

2607 – 3/12/03

PROMUEVASE, a la agente Norma Esther GUTIERREZ (D.N.I. N° 06.251.062-F) al cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3056 - Enfermera Profesional - C.E.I.C. N° 682 - Grupo 9 - Puntaje 50, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 51 - Programa Hospital Pediátrico "Dr. A. Casteln". OTORGASE, a la agente Norma Esther GUTIERREZ (D.N.I. N° 06.251.062-F) Bonificación por Título Universitario. OTORGASE Bonificación por Dedicación Exclusiva (44 horas de servicios semanales) a la agente Norma Esther GUTIERREZ (D.N.I. N° 06.251.062-F).

2608 – 3/12/03

PROMUEVASE, al cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3056 - Enfermera Profesional - C.E.I.C. N° 682 - Grupo 9 - Puntaje 50, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 50 - Programa Hospital "Dr. J. C. Perrando" - CUOF N° 106 (Hospital Julio C. Perrando) - resistencia a varios agentes.

2609 – 3/12/03

PROMUEVASE, al agente Alberto GUTIERREZ (D.N.I. N° 17.089.061-M) al cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3056 - Enfermera Profesional - C.E.I.C. N° 682 - Grupo 9 - Puntaje 50, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 52 - Programa Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo". OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Alberto GUTIERREZ (D.N.I. N° 17.089.061-M) Bonificación por Título Universitario. OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Dedicación Exclusiva (44 horas de servicios semanales) al agente Alberto GUTIERREZ (D.N.I. N° 17.089.061-M).

2610 – 3/12/03

OTORGASE la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -texto vigente- al Geólogo Alfredo Remigio VILLACORTA - L.E. N° 4.993.599-M- quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 1812 - Asesoría Técnica - C.E.I.C. 41 - Grupo 20 - Puntaje 83, en el Item 1 - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua y se encuentra adscripto al Item 13 de la Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

2611 – 3/12/03

ASIGNASE, al agente Mario Esteban ROLDAN, D.N.I. N° 17.251.738-M-, la Bonificación por Riesgo de Vida prevista en el Artículo 23, inciso 23 -último párrafo- de la Ley N° 2017 de hecho -t.v.-, consistente en el ochenta por ciento (80%) del Sueldo Básico del cargo de la Categoría 7, Código 27 - Chofer de Autoridades Superiores - CEIC N° 801 - Grupo 8 Puntaje 47, Item 1, CUOF N° 1 de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

2613 – 3/12/03

APRUEBASE el resultado del Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 0182/03 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. PROMUEVASE, a la Contadora Martha Raquel ANCEL - D.N.I. N° 11.249.830-F-, en el cargo de la Categoría 3 - Apartado b) - Código 238 - Elaboración y Sistematización de Datos D.E.C. - C.E.I.C. N° 276 - Grupo 16 - Puntaje 71 - del Item 11 - C.U.O.F. N° 11 (Dirección de Estadística y Censos) de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Asignase a la Contadora Martha Raquel ANCEL - D.N.I. N° 11.249.830-F-, la Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2° - Inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto - texto vigente - consistente en el Veinticinco por ciento (25%) del Sueldo básico más la compensación jerárquica del cargo al cual es promovida. PROMUEVASE, al agente Roberto Oscar DELLAMEA - D.N.I. N° 13.888.880-M-, en el cargo de la Categoría 3 - Apartado b) - Código 2464 - Gestión Administrativa - C.E.I.C. N° 301 - Grupo 16 - Puntaje 71 - del Item 11 - C.U.O.F. N° 11 (Dirección de Estadística y Censos) de la Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

2614 – 3/12/03

REUBICASE a la C.P.N. Nanci Stana BRAJOVICH - D.N.I. N° 13.719.594-F-, en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 1812 - Asesoría Técnica - C.E.I.C. N° 41 - Grupo 20 - Puntaje 83 - de la Jurisdicción 20, Dirección General de Rentas.

2615 – 3/12/03

AUTORIZAR al señor Ministro de la Producción, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Marina Fernanda SCORDO (D.N.I. N° 25.534.709)-F, para desempeñar tareas técnico administrativas - C.E.I.C. N° 839 - Personal Transitorio - Categoría administrativo y Técnico - Item 1 - Actividad Central de Conducción y Coordinación del Ministerio - C.U.O.F. 10 - Subsecretaría PyMES - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción.

2616 – 3/12/03

FACULTASE al señor Ministro de la Producción, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con el señor Santiago Marcelo TORRESAGASTI GARCIA (D.N.I. N° 25.518.231)-M.

2617 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Ricardo Aníbal RODRIGUEZ (D.N.I. 8.005.936), de la localidad de General Pinedo, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demanden los estudios de nivel terciarios en Educación Especial de su hija Ramona Rosana.

2618 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Alcira Antonia ZIBECCHI (L.C. 5.252.391), con domicilio en Mz. 15, Pc. 23, Barrio Mujeres Argentinas de esta ciudad capital, por la suma de Ciento cincuentas pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Ricardo Ernesto NAVARRO, según se constata en Certificado obrante a fs. 12, y para subsistencia familiar.

2619 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Amanda Raquel ALVAREZ (D.N.I. 17.052.360), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, por la suma de Ciento cincuentas pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2620 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Santo Ramón CUENCA (D.N.I. 8.606.357), domiciliado en Ch. 49, Mz. 9, Pc. 17, Barrio Camors de la localidad de Fontana, por la suma de Ciento cincuentas pesos (\$ 150), que será destinada a solventar los gastos que demanden los estudios de sus hijos, como así también para subsistencia familiar.

2621 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Julio GUTIERREZ (D.N.I. 7.529.933), con domicilio en Calle 000, Barrio Sarmiento de la localidad de General Pinedo, por la suma de Ciento cincuentas pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar parte de los gastos que demanden los estudios de nivel secundarios de su nieto César Abel, y para subsistencia familiar.

2622 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María Inés CONTRERAS (D.N.I. 21.352.582), domiciliada en Sáenz Peña y Bolívar, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2623 – 3/12/03

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1806/03 a la señora María del Carmen SOSA (D.N.I. 24.534.416), de esta ciudad capital, al que deberá incluirse gastos de subsistencia.

2624 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Alfredo Eduardo BARICHEVAL (D.N.I. 18.359.798), con domicilio en Mz. 84, Pc. 20, Barrio 104 Viviendas de la localidad de Fontana, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande el pago de Servicios Públicos y para subsistencia familiar.

2625 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Deolinda PORTILLO (D.N.I. 13.298.962), con domicilio en Quinta 99, Barrio San Cayetano de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su madre Gregoria Franco quien sufriera la amputación de su pierna izquierda, según se constata en Certificados obrantes a fs. 05 y 9.

2627 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Nélida Elba FIGUEROA (D.N.I. 22.844.879), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su traslado a esta ciudad capital para realizar tratamiento médico a su hijo Franco Gaspar de 11 años de edad, quien sufriera un accidente con traumatismo ocular lado izquierdo, según se constata en Certificados obrante a fs. 8.

2628 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Ana Beatriz JAIME (D.N.I. 23.334.128), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Taco Pozo, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande el traslado a esta ciudad capital para el tratamiento médico de su hijo Luis de 9 años de edad, según se constata en Certificados obrante a fs. 09, y para subsistencia familiar.

2629 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Omar Cristóbal CASTILLO (D.N.I. 10.288.584), con domicilio en calle Islas Malvinas N° 418 de la localidad de Machagai, por la suma de Ciento Cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de un apero completo para su caballo, y para subsistencia familiar.

2630 – 3/12/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Padres de Alumnos de 5° Año Escuela de Nivel Secundario N° 58 "Estanislao López" de la localidad de Los Frentones, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000), que será destinado a solventar los gastos que demande el viaje a la Provincia de Mendoza de los alumnos que egresan de dicho establecimiento educativo, que se realizará entre los días 02 y 15 de enero del año 2004.

2631 – 3/12/03

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1496/03 a la Señora Margarita GARCÍA (D.N.I. 10.026.012), por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), el que deberá entenderse para solventar los gastos que demande la compra de una (1) puerta.

2632 – 3/12/03

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1144/03 al señor Martín Donato MELGAREJO (D.N.I. 11.882.205), de la localidad de General San Martín, al que deberá incluirse gastos de subsistencia.

2633 – 3/12/03

RECONOCESE los gastos efectuados con posterioridad

a la fecha de vencimiento de la ayuda económica otorgada por Decreto N° 1457/02 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500), a la Señora Gladys Beatriz ALBARRACIN (D.N.I. 14.257.114).

2634 – 3/12/03

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 556/03 al señor Darío MARTINEZ (D.N.I. 7.916.176), por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), el que deberá entenderse para solventar los gastos de subsistencia.

2635 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Enzo César Augusto BREARD (D.N.I. 30.626.783), con domicilio en Mz. 110, Pc. 4, Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de una guitarra amplificadora, y/o subsistencia familiar.

2637 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Rosa Isabel PEREYRA (D.N.I. 25.700.949), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Los Frentones, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de chapas de cinc y una puerta necesaria para su vivienda.

2638 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Isolina Agustina LEIVA (D.N.I. 11.415.797), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Colonia Benítez, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2639 – 3/12/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 26 de esta ciudad capital, por la suma de Ochocientos pesos (\$ 800.-), para ser destinado a solventar parte de los gastos que demande la adquisición de un (1) equipo de Audio, para el mencionado Jardín.

2640 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Silvia Elisabet PARED (D.N.I. 27.578.155), con domicilio en calle Urquiza s/N° de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demande su traslado a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por los tratamientos especializados que le realizan a su hijo Nahuel Nicolás de 4 años.

2641 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Delia MONTENEGRO (D.N.I. 10.745.717), con domicilio en Mz. 4, Pc. 7, Barrio El Ceibo de la localidad de General Pinedo, por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia familiar.

2642 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Santa Francisca BENITEZ (D.N.I. 12.800.457), con domicilio en Miguel Z. Delfino N° 1850, de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia familiar.

2643 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Norma Beatriz DIAZ (D.N.I. 26.141.621), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Taco Pozo, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su traslado a la ciudad de Buenos Aires con su hija Lourdes Marisol de tres años de edad.

2644 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Ariel Gustavo RODRIGUEZ (D.N.I. 29.897.113), con domicilio en la localidad de La Escondida, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden terminar con sus estudios terciarios del Profesorado en Biología, y para subsistencia familiar.

2645 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Gregorio ROMERO (D.N.I. 12.561.623), con do-

micilio en Mz. 8, Pc. 12, Quinta N° 98 de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande la conexión eléctrica para su madre Sra. Santa DIAZ, según presupuesto obrante a fs. 5.

2646 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Nicasio René ARCE (D.N.I. 7.414.494), con domicilio en Avenida Guerrero N° 38 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

2647 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Raúl ARIZAGA (D.N.I. 14.364.525), con domicilio en Mz. 29, Pc. 15, Barrio Pellegrini de la localidad de Fontana, por la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350), para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposa María Rosa IBARRA, según diagnóstico consignado en Historia clínica, certificado, e informes médicos obrantes a fs. 17 al 22, inclusive.

2648 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor César Gustavo GONZALEZ (D.N.I. 22.882.768), con domicilio en Mz. 56, C. 5, Barrio Independencia - AIPO, de la localidad de Fontana, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2649 – 3/12/03

OTORGUESE un subsidio al Hogar de Ancianos San Antonio de Padua, con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000.-), que será destinado a solventar los gastos que demande el inicio de la construcción de cimientos base Edificio Pro-Hogar para Ancianos San Antonio de Padua.

2650 – 3/12/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Cristina Angela VALLEJOS (D.N.I. 14.648.396), con domicilio en Lote 15, Colonia Lalelay de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demande su traslado y estadía en la ciudad de Buenos Aires para continuar con el tratamiento médico de su hijo Jorge Alejandro de 18 años.

2651 – 3/12/03

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1576/03 a la señora Damiana VEGA (D.N.I. 11.125.841), de la localidad de Laguna Limpia, al que deberá incluirse gastos de subsistencia.

2652 – 3/12/03

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Ignacio Antonio RIZZIERI, D.N.I. N° 7.910.050-M- quien cumplirá tareas administrativas como personal transitorio en la Oficina Registro Civil Santa Sylvina.

2653 – 3/12/03

FACULTAR al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Walter Daniel CISNERO, D.N.I. N° 21.349.027-M.

2654 – 3/12/03

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Agrimensora María Cristina VALENZUELA, D.N.I. N° 06.541.367-F. RATIFICASE la designación en carácter provisorio y subrogante de la Agrimensora María Cristina VALENZUELA, D.N.I. N° 06.541.367-F-.

2655 – 4/12/03

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el Señor Vicegobernador de la Provincia, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2656 – 4/12/03

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo, forma parte del presente Decreto, referente a la adquisición de ciento sesenta mil (160.000) bolsines navideños que se especifican en el citado Pliego, por un monto aproximado de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00), con destino al Programa de Seguridad alimentaria dependiente del Sistema Social Articulado Provincial - "AIPO".

2657 – 4/12/03

DISPONESE la caducidad de todos los actos administrati-

vos, Decretos, Resoluciones Ministeriales y de menor rango, que se hubieren dictado otorgando facultades o atributos de representación provincial en ámbitos públicos y privados, sin excepción, al día 31 de diciembre de 2003. De igual modo, en la misma fecha, cesan todos los desplazamientos de personal fuera de sus cargos y funciones de revista, cualquiera sea su denominación, "adscripción", "afectación", etc. Lo dispuesto en el Artículo anterior alcanza todo el sector público provincial, Ministerios, reparticiones, entes autárquicos, organismos descentralizados, sociedades con participación estatal, e inclusive aquellas que posean facultades por sus estatutos o por delegación de autoridad superior, sin excepción. Todos y cada uno de los organismos y reparticiones que necesiten revalidar tales títulos y atribuciones, someterán cada situación a la consideración del Poder ejecutivo vía Secretaría General de la Gobernación, antes del 31 de enero del 2004.

2658 – 5/12/03

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Hípico Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

2659 – 5/12/03

DETERMINASE como obligatorio el uso de la Licencia Anual Año 2003 del Personal de Planta permanente, a partir del día 22 de diciembre del corriente año, de conformidad a los lineamientos fijados en el Artículo 8° de la Ley N° 3521 –texto vigente–. Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente Artículo, únicamente el personal que cada jurisdicción determine, de acuerdo a las necesidades del servicio, para cumplir los trámites urgentes e impostergables, y durante el receso administrativo; o bien estableciendo turnos rotativos en ese período.

s/c.

E:19/1/04

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, Dr. Luis Felipe Zaballa, hace saber por el término de quince (15) días, que en los autos caratulados: "**Redczuk, Teodoro s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 509, Folio 907, año 2003, se dispuso la cancelación de los Cheques N° 29088461 al 29088465, pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 27220818/64 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Gral. José de San Martín, Chaco. General José de San Martín, Chaco, 26 de noviembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 114.559

E:19/12v:21/1/04

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Domingo PAVICICH y Ana Faustina BILLA, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 23 de diciembre de 2003.

Aurora Vranjes

Secretaria

R.N° 114.639

E:16/1v:21/1/04

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Segunda Nominación, sito en Brown 249, segundo piso, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Fausto Víctor CUENCA, M.I. 7.442.986, a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "**Cuenca Fausto Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.622, año 2003. Resistencia, 4 de noviembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R.N° 114.643

E:16/1v:21/1/04

EDICTO.- María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, cita por dos días y emplaza por el término de diez (10) días, a la Sra. Cristina Viberke Oxholm, a fin de que comparezca y deduzca las acciones que en derecho corresponda en los autos: "**Vega Secundino c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Juicio de Escrituración**", Expte. N° 6523/96, bajo apercibimiento de designar un defensor oficial. Secretaría Lidia Aquino, Abogada Secretaria, 08 de noviembre de 2003.

Lidia V. Aquino

Abogada/Secretaria

R.N° 114.644

E:19/1v:21/1/04

EDICTO.- Sra. Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French 166, 2do. Piso, ciudad, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, cita por tres días, a herederos y acreedores de Luisa Picada, L.C. 2.808.988, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **Picada Luisa s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 9509/2003. Resistencia, 18 de diciembre de 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria
R.N° 114.645 E:19/1v:23/1/04

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 68/03 de la siguiente Obra:

Obra N° 9 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 6 Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Chaco. Tramo: Makallé - Empalme Ruta Nacional N° 95. Sección: Km. 62,00 - Km. 169,00. **Expediente N° 10363 - L - 03**

Tipo de obra: Repavimentación con concreto asfáltico, corrección de rugosidad longitudinal, fresado en sectores parciales, bacheo, sellado de fisuras, y señalamiento horizontal.

Plazo de obra: Seis (06) meses.

Valor del pliego: Seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 9.703.942,00.

Fecha de licitación: 2 de marzo de 2004.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 2.400,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Ing. Jorge R. Zorrilla
Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

s/c. E:22/12v:23/1/04

→ * ←

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE LA PRODUCCION DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES LICITACION PUBLICA N° 01/04

Objeto: Contratación de seguro para el parque automotor del Ministerio de la Producción.

Monto aproximado: \$ 60.000,00.

Apertura: El día 26 de enero de 2004, a las nueve (09) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

Dirección de Administración
C.P.N. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:9/1v:19/1/04

→ * ←

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial LLAMADO A LICITACIONES: PÚBLICA N° 043/2003

Consiste en la adquisición de: CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO DE 120/20 MM2. DE SECCIÓN; S/NORMAS IRAM N° 2187 - PARTE I Y CABLE DE ACERO GALVANIZADO - Ø NOMINAL 6,3 MM., FORMACIÓN 19 ALAMBRES, CARGA DE ROTURA EFECTIVA MÍNIMA DEL CORDÓN 3050 DAN; S/NORMAS IRAM N° 722 - 777, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.000.000,00.- (SON PESOS: UN MILLÓN), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/02/2004 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (SON PESOS: UN MIL).

PÚBLICA N° 044/2003

Consiste en la adquisición de: AISLADORES DE SUSPENSIÓN A RÓTULA DE PORCELANA MARRÓN, CARGA ELECTROMECÁNICA DE ROTURA 6700 KG., S/NORMAS IRAM 2234 - MN 12, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 250.000,00.- (son Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/02/2004 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00 (SON PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA).

PÚBLICA N° 045/2003

Consiste en la adquisición de: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DE 13/120 CON MENSULAS, CRUCETAS Y BLOQUETES DE PUESTA A TIERRA, S/ NORMAS IRAM 1605 Y 1720, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 484.000,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/02/2004 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 484,00 (SON PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).

PÚBLICA N° 046/2003

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES TIPO ELEVADOR DE 1.000 KVA. RELACIÓN DE TENSIÓN DE 13,2/33 Kv. Y DE 0,38/13,2-7,62 Kv., S/NORMAS IRAM N° 2476 Y 2250, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 160.000,00.- (SON PESOS: CIENTO SESENTA MIL), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/02/2004 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 160,00 (SON PESOS: CIENTO SESENTA).

LUGAR DE APERTURA: en la Sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322 - Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar.

EL DIRECTORIO
E:16/1v:21/1/04

c/c.

CONVOCATORIAS

CÍRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MARINA MERCANTE - Barranqueras CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes la Comisión Directiva del Círculo de Jubilados de la Marina Mercante de Barranqueras, los convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 enero del año 2004, a las 09.00 horas en el local ubicado en calle Teniente Piriz N° 125 de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2- Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 3- Explicación de los motivos del retraso del llamado a convocatoria y su aceptación por parte de la masa societaria.
- 4- Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos de los ejercicios del 2001 y 2002 (período 01-01-01 al 31-12-01) y de (01-01-02 al 31-12-02). Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva por el período de dos (2) años por finalización de mandato de: un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario de Actas; un Prosecretario de Actas; un Tesorero; un Protesorero; un Vocal Titular Primero; un Vocal Titular

Segundo; un Vocal Suplente Primero; un Vocal Suplente Segundo.

6- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente. Se recomienda puntual asistencia y se advierte que, transcurrida una (1) hora de la fijada, la asamblea se realizará habiendo tres miembros como mínimo.

José A. Escobar, Secretario
Plácido Vaca, Presidente

R.Nº 114.646

E:19/1/04

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393 en los autos: "**Vega, Eulalia c/Guasti, David Carlos Rodolfo y Guasti, Orlando Roberto s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº 205/97**", Expte. Nº 073/02, Rematará: el día 02 de febrero del 2004, a las 09:00 horas, en casa Nº 4 - Barrio Instituto, ciudad, el 50% de los siguientes inmuebles indivisos: Folio Real Matriculas 1º) Nº 8117 (298 Hect. 80 As. 08 m2); 2º) Nº 8118 (43 Hect. 09 As. 86 Cas. 25 m2) y 3º) Nº 2326 (50 Hect.), Departamento Gral. San Martín, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; identificados catastralmente como Circ. IX, Parcelas 243; 244 y 144 (Colonia 7 Arboles), contado y mejor postor; Bases: \$ 3.458,62; \$ 440,73 y 1023,43, 2/3 partes valuación fiscal, respectivamente; seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma; Comisión: 6% a cargo comprador; Deudas: Contribución de Mejoras \$ 2465,25 (Informe Vialidad); DGR. Inmobiliario 165,70 al 31/10/03, a cargo de los demandados y condómino. Inmueble ocupado por Ana SHORT Vda. de GUASTI, acreedora usufructo vitalicio. Informe y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4 - barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15641409. General José de San Martín, 22 de diciembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.Nº 114.641

E:16/1v:21/1/04

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Rodríguez Santa B. c/Oriando Martínez y Ramona Silva s/Juicio ejecutivo**", Expte. Nº 2226/99, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 19 de enero 2004, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un Televisor de 20", Sanyo, modelo Fuzzy, s/Control. En las condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 16 de diciembre del año 2003.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R.Nº 114.642

E:16/1v:21/1/04

CONTRATOS SOCIALES

PANELLI HNOS. S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**PANELLI HNOS. S.A.** que se tramita por expediente 856/03, hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha veinte de noviembre del año dos mil dos se ha resuelto la modificación del Objeto Social de la firma, modificando en consecuencia la cláusula Tercera del Estatuto Social que quedará redactada "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos o mixtos, granja, cañas, criaderos o de cualquier otro tipo relacionados con las actividades agropecuarias. b) FORESTAL: Explotación de establecimientos forestales, obrajes de extracción o industrialización maderera c) EXPORTACION E IMPORTACION: de frutos y productos relativos a las actividades que constituyen el objeto principal de la empresa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto d) COMERCIAL: Compra venta y/o distribución en forma

directa o a comisión de todo tipo de productos para el consumo humano y animal, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y golosinas".

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 114.651

E:19/1/04

IACOP'S S.R.L.

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**IACOP'S S.R.L. S/INSCRICION CONTRATO SOCIAL**", en Expte Nº 598/01, se hace saber por un día que: entre lo señores SAUER, JOSÉ ALBERTO D.N.I. Nº 13.743.081, domiciliado en Av. Avalos Nro. 22 de la ciudad de Resistencia -CHACO- y SUSANA MARGARET DE SLOOVER, D.N.I. Nº 18.424.948, con domicilio en Barrio Fuerte Esperanza Parcela 09, Manzana 74 de la Ciudad de Las Breñas -CHACO-, por contrato privado del día Siete (07) de Mayo del Año Dos Mil Uno (2001), han constituido "IACOP'S S.R.L." con domicilio social en calle Arazá Nº 964 de la ciudad de Resistencia - Chaco - con una duración de Veinte (20) años y como objeto La explotación del rubro construcción en todas sus modalidades: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, teléfonos, diques, cloacas, agua potable, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, la realización con terceros o asociados a terceros, por administración o por contrato con terceros las obras necesarias de servicios públicos u obras privadas. Como Actividades Secundarias y asociadas a la principal: La instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones. La compraventa de productos provenientes de la frutihorticultura, agricultura, ganadería y de todos los productos relacionados con la explotación rural; la prestación del Servicio de Fletes en todas sus características. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de Socios. Capital Social de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-); dirección y administración a cargo del socio JOSÉ ALBERTO SAUER. Fecha de cierre del ejercicio el día Treinta y uno (31) de Diciembre cada año. Secretaria, 17 de octubre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 114.648

E:19/1/04

AGROPECUARIA EDUARDO PANELLI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**AGROPECUARIA EDUARDO PANELLI S.A.** que se tramita por expediente 1536/99, hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil se ha resuelto la modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial, modificando en consecuencia la cláusula Décimo Séptima del Estatuto Social que quedará redactada "El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio". Secretaria, 02 de diciembre del 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 114.652

E:19/1/04

EDICTO.- BRAVO PRUDENCIO DIONISIO, domiciliado en Av. Alberdi 2357, transfiere fondo de comercio telecentro, ubicación Alberdi 2357 de Resistencia, a la señorita LUGO NORMA GRACIELA oposición ley.

Prudencio Dionisio Bravo

R.Nº 114.650

E:19/1v:23/1/04